

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/274

21 de mayo de 2012

(12-2680)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos domésticos a gas.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Modificación de la NAG-318 "Norma para dispositivos de encendido y de corte automático por extinción de llama utilizados en artefactos de Gas (2 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: Modifica la NAG-318 "Norma para dispositivos de encendido y de corte automático por extinción de llama utilizados en artefactos de Gas" en sus apartados 6.3 Caudal nominal y 7.5 Determinación del caudal nominal.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Optimizar el consumo medio de los quemadores de hornalla.
8.	Documentos pertinentes: Resolución ENARGAS N° 2138/2012.
9.	Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } 3 de mayo de 2012
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php